ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
SERVICIO DE SEPELIOS PARA INDÍGENAS AD REFERÉNDUM

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a cinco días del mes de diciembre del año 2011, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, se reúnen el señor Eladio Giménez, Jefe del Departamento de Presupuesto y el Abog. Ricardo Ortega, Encargado del Departamento de Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Jurídica, ambos miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución Nº 1.929/2.011 de fecha 29 de noviembre de 2.011, encontrándose ausente por sobrecarga de trabajo la Abog. Carmen Orlandini, igualmente designada por la referida Resolución, a los efectos de continuar con la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas", en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2011 "Servicio de Sepelios para Indígenas Ad Referéndum", con ID Nº 221.766 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).-

Habiendo quedado en cuarto intermedio la reunión del Comité de fecha 02 de diciembre de 2.011, siendo las 07:30 horas, se decide continuar con la verificación de los documentos adicionales presentados por la firma **SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARÉ** a pedido del propio Comité de Evaluación, constatándose cuanto sigue:

EMPRESA	**SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARÉ**
Balance de los tres últimos años (2.008, 2.009, 2.010)	CUMPLE

En este punto, conforme a la planilla que antecede, se verifica que el oferente **SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARÉ** ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada, por lo que la oferta es analizada con el objetivo de calificar la capacidad financiera del oferente, de acuerdo a los parámetros establecidos en el PBC, resultando los siguientes cuadros de la verificación de los balances y cuadros de resultados presentados:

RATIO DE LIQUIDEZ

Año	Activo Corriente (A.C.)	Pasivo Corriente (P.C.)	A.C. / P.C.
2008	23.738.913	2.563.100	9,26179743
2009	19.555.264	0	-
2010	34.451.643	5.783.854	5,95652016
PROMEDIO			**5,07277253**

ENDEUDAMIENTO

Año	Pasivo Total (P.T.)	Activo Total (A.T.)	P.T. / A.T.
2008	2.563.100	29.365.313	0,08728325
2009	0	23.117.718	-
2010	6.882.282	40.984.284	0,16792490
PROMEDIO			**0,08506938**

RENTABILIDAD

Año	Utilidad
2008	-3.197.787
2009	-3.684.495
2010	9.885.856
PROMEDIO	**1.001.191,3**

OFERENTE	**Índices de Cálculo de Capacidad Financiera**					
	Ratio de Liquidez (debe ser igual o mayor a 1 en promedio de los 3 últimos años)		**Endeudamiento** (No debe superar 0,80 en promedio de los últimos 3 años)		**Rentabilidad** (La utilidad promedio en 3 años no debe ser negativa)	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARÉ	X		X		X	

Como puede verificarse en los cuadros que anteceden, la firma **SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARÉ** cumple con los índices establecidos en el PBC, en lo que respecta a la capacidad financiera.-

Seguidamente, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas, a los efectos de definir si las características del servicio ofertado por la firma en cuestión coinciden con las del bien requerido por la Convocante en el PBC, para cuyo efecto, el Comité se remite a la Declaración Jurada formulada el tal sentido por el oferente, que obra a fs. 13 de la oferta:

DESCRIPCIÓN	**OFERENTE**	
	SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARÉ	
	CUMPLE	
	SI	NO
1. Servicio fúnebre para adultos -que deberá incluir un cajón para bajo tierra, mortaja y formolización- (El féretro deberá ser de madera tipo timbo, pintado, interior forrado, tornillos de aluminio, con una cruz de metal en la tapa. Las medidas oscilan generalmente entre: 1,60 metros y 1.90 metros.	X	
2. Servicio fúnebre que deberá incluir Traslado del féretro y familiares en ambulancia hasta su respectiva comunidad. (Este punto se refiere al traslado del difundo, junto con sus familiares hasta sus respectivas comunidades, dicho traslado deberá ser cotizado por kilómetro recorrido).	X	

En ese orden de cosas, habiéndose realizado el análisis detallado de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley Nº 2.051/03, se verifica que el oferente **SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARÉ** ha cumplido con todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos, por lo que el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 CONCLUYE que corresponde sugerir la adjudicación del llamado sub examine a la firma **SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARÉ**, del señor Cristhian Emmanuel Ojeda.-

Todo ello, salvo mejor parecer de la señora Presidenta, conforme al art. 28 de la Ley Nº 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: *(...) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (...).-*

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 11:00 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

ELADIO GIMÉNEZ
Departamento de Presupuesto
Miembro

ABOG. RICARDO ORTEGA
Departamento de Gestión Administrativa
Miembro

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
SERVICIO DE SEPELIOS PARA INDÍGENAS AD REFERÉNDUM

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a dos días del mes de diciembre del año 2011, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, se reúnen el señor Eladio Giménez, Jefe del Departamento de Presupuesto y el Abog. Ricardo Ortega, Encargado del Departamento de Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Jurídica, ambos miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución N° 1.929/2.011 de fecha 29 de noviembre de 2.011, encontrándose ausente por sobrecarga de trabajo la Abog. Carmen Orlandini, igualmente designada por la referida Resolución, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas", en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2011 "Servicio de Sepelios para Indígenas Ad Referéndum", con ID N° 221.766 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).-

Siendo las 09:30 hs. se inicia la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura a la nómina de firmas que presentaron sus ofertas, que se detallan en la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente.

1. SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARÉ
2. CG EMPRENDIMIENTOS.

Acto seguido se da lectura al Acta de Apertura de Sobres N° 24/2.011, donde se indica que la misma se llevo a cabo en fecha 21 de noviembre de 2.011, y se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1. **ASPECTOS LEGALES**

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
1.2 Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.
1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
*1.4 Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y la Declaración de Integridad del Art.20 Inciso "W" de la Ley 2051/03, conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT N° 330/07**;*
1.5 *Declaración Jurada de menores (Resolución DNCP N° 941/10)*

OFERENTES	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL									
	1.1 Formulario Carta/Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía		1.3 Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5. Declaración Jurada de menores Res. DNCP 941/10	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARÉ	X		X		NO APLICA		X		X	
CG EMPRENDIMIENTOS	X		X		NO APLICA		X		X	

De acuerdo a la planilla que antecede, se constata que ambos oferentes han cumplido convenientemente con la provisión de los documentos básicos de carácter sustancial, por lo que en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, teniendo a la vista la planilla de comparación de precios se procede a agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, resultando el siguiente cuadro:

OFERENTE	Monto de la Oferta
SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARÉ	**160.013.700**
CG EMPRENDIMIENTOS	**160.972.500**

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba en el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se sitúa provisoriamente como la oferta más económica la propuesta del oferente SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARÉ , por lo que se procede a la evaluación en detalle de la misma a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	**SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARÉ**
1. Información sobre el Oferente – Formulario N° 1.	CUMPLE
2. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
3. Fotocopia simple de Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE
4. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior de la presentación de la oferta	CUMPLE
5. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE
6. Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.	NO APLICA
7. Balance de los tres últimos años (2.008, 2.009, 2.010)	NO CUMPLE

En este punto puede constatarse que el oferente SERVICIO DE ASISTENCIA DE SEPELIOS LAMBARÉ no ha cumplido a cabalidad con la presentación de las documentaciones adicionales solicitadas en el PBC, por lo que siendo las 12:00 horas el Comité de Evaluación decide solicitar por escrito la presentación de la documentación faltante, a más tardar para las 16:00 horas, en razón de la premura del tiempo, dejando en cuarto intermedio el acto de evaluación durante ese periodo de tiempo dado que siendo los Balances Generales la documentación faltante resulta imposible realizar los cálculos para determinar si el oferente en cuestión cumple con los índices establecidos en el PBC para considerarlo una firma con capacidad financiera suficiente para la provisión del servicio ofertado.

ELADIO GIMÉNEZ
Departamento de Presupuesto
Miembro

ABOG. RICARDO ORTEGA
Departamento de Gestión Administrativa
Miembro